## **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

40 - 03 - 012 - 2017 - 00255 - 00.

Demandante:

Elcy Castiblanco Espinoza.

Demandado:

Carlos Augusto Pachon Jimenez.

Atendiendo lo manifestado por el curador Ad Litem Dr. CARLOS ALBERTO VARON ESPINOSA, en escrito que antecede donde manifiesta entre otros lo siguiente: "... Respetuosamente concurro a su Despacho para manifestarle que de acuerdo al art. 48 Numeral 7 del C.G.P. se sirva relevarme de la asignación en este proceso, Como quiera que estoy actuando en más de cinco (5) procesos como Curador ad – litem y/o defensor de oficio entre ellos:...", en tal virtud, y en vista que el Dr. FERNANDO PARRA RUBIO, acredita estar actuando en más de Cinco (5) procesos como Curador Ad Litem, en tal virtud el despacho la relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

Para reemplazar al Curador Ad Littem designado del demandado CARLOS AUGUSTO PACHON JIMENEZ, se nombra a la Dra. ELOISA SEGURA ULLOA, quien reside en la carrera 3 Nº. 14 – 35 apartamento 201 y teléfono 315.697.8978.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diecisiete (19-10-2017).

Por Secretaria comuniquesele su designación con las advertencias del caso.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDÓ ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

## **ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA